



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 2 de 3

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$6,500,000
Centro de Costos	13001
Valor Registro Presupuestal	\$ 6,500,000
Valor	\$ 6,500,000
Valor Ejecutado	\$ 1,526,243
Valor Pagado al Contratista	\$ 1,526,243
Saldo a favor del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Por Liberar	\$ 4,973,757

Una vez recibido el objeto del contrato 202000003, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000003 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato 202000003, existe a favor del Contratista la suma de Cero pesos (\$ 0.00) relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal, cuyo desembolso se hará con la firma de este documento.

CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000003, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000003, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

CONTRATO No. 202000003

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	MUNDO KIA S.A.
NIT:	900.188.208-7
CONTRATO No.	202000003
OBJETO:	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo de la Gerencia de la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU.
VALOR INICIAL:	\$ 6,500,000
PLAZO INICIAL:	21 de enero de 2020
VALOR FINAL:	\$ 6,500,000
FECHA FINAL:	31 de diciembre de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202000003, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El contrato nro. 202000003 fue suscrito el día 21 de enero de 2020, con fecha de inicio la misma, y un valor inicial de Seis millones quinientos mil pesos (\$6,500,000) Durante su ejecución fue modificado así: (No tuvo modificaciones).

1. El contrato nro. 202000003 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
2. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Terminado el nro. 202000003, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:



ACTA DE LIQUIDACIÓN


Código: FT-M6-GC-21

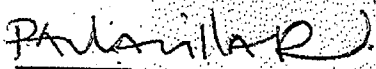
Versión: 03

Página 3 de 3

contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 12 FEB. 2021


MARELBI VERBEL PEÑA
Subgerente Administrativa y Financiera


Supervisor


Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Paula Villa Rodríguez - Supervisor del contrato No. 20200003

Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Revisó: Sandra Bedoya - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

